

**30. Constancias de
incobrabilidad y/o
cancelación de cuentas
por pagar y los importes
afectados.**

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

El Oro, México a 12 de Marzo de 2019.

TESORERÍA MUNICIPAL

NOTA ACLARATORIA

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Febrero del 2016; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2018, respecto a la información, "Constancias de incobrabilidad y/o cancelación de cuentas por pagar y los importes afectados", me permito informar que no contamos con constancias, durante el ejercicio que se informa. Sin embargo en los tres meses subsecuentes del ejercicio fiscal 2019, se realizaran las acciones necesarias a fin de cancelar y/o pagar el saldo de las cuentas correspondientes.

Sin otro particular por el momento, agradezco el favor de su atención y me despido de usted no sin antes reiterarme a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



L.C. VALENTE MEJÍA ÁVILA
AYUNTAMIENTO DE EL ORO 2019 - 2021
TESORERO MUNICIPAL TESORERÍA

C.C.P. Archivo.
V.M.A / B.R.M.